



Buenos Aires, 16 de Agosto de 2013

RES. PRESIDENCIA N° 805 /2013

VISTO:

La Actuación CM N° 17851/2013, la Res. CM N° 504/05, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Actuación de referencia la agente Micaela Eguia, quien se desempeña en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 20, solicita autorización para retirarse de su lugar de trabajo los días viernes a las 13.30 hs. desde el 6 de septiembre hasta el 6 de diciembre de 2013.

Que la agente Eguia, fundamenta dicha solicitud en razón de poder cursar el cuarto modulo de la Maestría en Derecho Administrativo y Administración Pública en la Universidad de Buenos Aires, cuyo horario de asistencia es los días viernes de 14 a 20 hs.

Que por otra parte la mencionada agente propone compensar la carga horaria reglamentaria los días lunes martes y miércoles.

Que el cambio de horario requerido cuenta con la conformidad de la Sra. Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 20, Dra. Cecilia Mólica Lourido.

Que si bien el beneficio pretendido no está previsto reglamentariamente, resulta atendible en razón de que no se verá afectado el normal funcionamiento ni la prestación de Justicia.

Que, por lo expuesto, no existen motivos que impidan dar curso favorable a la solicitud.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA VICEPRESIDENCIA A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°.- Concédase la autorización solicitada por la agente Micaela Eguia, para retirarse de su lugar de trabajo los días viernes a las 13.30 hs. comprendidos entre el 06 de septiembre y el 06 de diciembre del año en curso, para cursar el cuarto modulo de la Maestría en Derecho Administrativo y Administración Pública en la Universidad de Buenos Aires.

Art. 2°.- Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnico, a la Secretaría de Coordinación, a la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 20, a la Dirección General de Factor Humano a fin de dejar constancia en su legajo personal, publíquese en la página de Internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 805 /2013

ALEJANDRA PETRELLA
Vicepresidente